

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47955 ZARAGOZA

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección V del concurso ordinario 58/2009-G, referente a la concursada Europactor, S.L., actualmente denominada Rotcaporue, S.L., con CIF B-50521855, y con domicilio social en Plaza de Nuestra Señora del. Pilar, n.º 16, 3.º, por auto de fecha 29-11-2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor transformando la fase de convenio a liquidación.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se acuerda la sustitución del liquidador de Rotcaporue, S.L., por la administración concursal designada. D. Gregorio J. Coronado, D. Santiago Marco Briz y D. Miguel Olivan Bascones, con domicilio en Paseo Independencia, número 32, 3.º dcha., 50004 Zaragoza, y con dirección de correo electrónico: concursal@sio-2.es.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil. Se requiere a la concursada para que en el plazo de cinco días presente inventario de bienes, a fin de librar los mandamientos a los distintos registros.

5.- La administración concursal deberá presentar en el plazo de dos meses la actualización del inventario y la lista de acreedores.

6.- Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última publicación acordada en esta resolución.

7.- Una vez actualizado el inventario y lista de acreedores la administración concursal presentará el plan de liquidación para su aprobación y se procederá a la reapertura de la sección sexta para la calificación del concurso.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130069191-1